



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**



Lugar y hora: La sesión se realizó por videoconferencia con los cinco campus; dando inicio a las 17:00 horas.

Orden del
Día:

1. *Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Presentación y en su caso aprobación de los **Planes de Austeridad de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.***
4. *Clausura de la sesión.*

Punto 1: *Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo *quórum* legal, en términos de lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento del Consejo Universitario.

Punto 2: *Instalación de la sesión.*

Desarrollo del punto: El Secretario del Consejo Universitario declaró instalada formalmente la sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 35, fracción II del Reglamento del Consejo Universitario.

Punto 3: *Presentación y en su caso aprobación de los **Planes de Austeridad de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.***

Desarrollo del punto: El Director General de Administración y Finanzas, el Mtro. José Antonio Jimenez Morales, presentó a pleno del Consejo Universitario los planes de Austeridad de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, requeridos por la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural; expuesto lo anterior, se hicieron comentarios y observaciones, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 3.1. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción II, XIV, 7 fracción II y III, 23, 26 fracciones II, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; artículo 1, 4 fracción VI, VII y VIII, 5 fracción I, 17 fracción II y III, 22, 23 fracción I, 25 y 26 fracciones II, XI y XVII del Reglamento General de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, **se aprueba el acuerdo de austeridad para el año 2022 para ser enviados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural**, en cumplimiento a su solicitud.

Acta 11/2023

Revisión 3, Noviembre 29, 2007

Página 1 de 4

Código: SEG-001/FO-029

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera **COPIA NO**

CONTROLADA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**



Acuerdo 3.1. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción II, XIV, 7 fracción II y III, 23, 26 fracciones II, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; artículo unánimidad 1, 4 fracción VI, VII y VIII, 5 fracción I, 17 fracción II y III, 22, 23 fracción I, 25 y 26 fracciones II, XI y XVII del Reglamento General de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, **se aprueba el acuerdo de austeridad para el año 2023 para ser enviados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural**, en cumplimiento a su solicitud.

Punto 4: *Clausura de la sesión.*

Cierre del Acta Habiéndose agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión siendo las 18:40 horas del 15 de noviembre de 2023. Firman al margen y al calce las y los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.

Dra. Natalia Consuelo Fiorentini Cañedo
Rectora y Presidenta del HCU

Mtro. Rafael González Plascencia
Secretario General y Secretario del HCU

LISTA DE ASISTENCIA

Participantes:	Dra. Natalia Consuelo Fiorentini Cañedo	Rectora
	Mtro. Rafael González Plascencia	Secretario General
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Zona Sur:	Dr. Esparza Aguilar, José Luis	Coordinador de la Zona Sur
	Br. Marco Valdez, Richard	Estudiantes de la Zona Sur
	Mtro. Bardales Roura, Naiber	Director de la DCPE
	Dr. Romero Mayo, Rafael Ignacio	Académicos de la DCPE

Acta 11/2023

Revisión 3, Noviembre 29, 2007

Página 2 de 4

Código: SEG-001/FO-029

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera **COPIA NO**

CONTROLADA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**



	Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel	Director de la DCIT
	Br. Hernández Kumul, Alexis Getzael	Estudiantes de la DCIT
	Dr. Buenrostro Alba, Manuel	Director de la DHL
	Dra. Ballesteros Pérez, Xochitl	Académicos de la DHL
	Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes	Directora de la DCS
	Dr. Montero Lara, Gabriel Ángel	Académicos de la DCS
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Zona Norte:	Dr. Mejía Ortiz, Luis Manuel	Coordinador de la Zona Norte
	Br. Silva Sánchez, Denisse Georgette	Estudiantes de la Zona Norte
	Dr. Gaber Bustillos, Víctor Andrés	Director de la DATM
	Dr. Hernández González, Felipe	Académicos de la DATM
	Mtro. Ku Pérez, Claudio Rubén	Director de la DCSD
	Dr. Zaragoza Ángeles, Ignacio	Académicos de la DCSD
	Dra. Vázquez González, María Magdalena	Académicos de la DDS
	Br. Pérez López, Diana Margarita	Estudiantes de la DDS
Representante Propietario del Colegio de Académicos	Dr. Higuera Bonfil, Antonio	Colegio de Académicos
Representante Propietaria del Colegio de Estudiantes	Br. León Álvarez, Tereza Azalia	Colegio de Estudiantes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**



Representante **Dr. Torral Cruz, Homero**
Suplente de
la Unidad
Académica
Zona Sur
Faltantes:

Académicos de la DCIT

Ing. Gaitán Guerrero, Germán

Representante Suplente del Patronato

Br. García Pérez, Karla Alejandra

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DCPE

Br. Baeza Andrade, Isabella

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DHL

Br. Martín Rivero, Erika Natalia

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DATM

Br. Sosa Cabrera, Yareli Amayrani

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DCS

Br. Sánchez Monzón, Jazmín

Representante Propietaria de los
Estudiantes de la DCSD

Dra. Arroyo Arcos, Lucinda

Directora de la DDS



ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción II, XIV, 7 fracción II y III, 23, 26 fracciones II, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; artículo 1, 4 fracción VI, VII y VIII, 5 fracción I, 17 fracción II y III, 22, 23 fracción I, 25 y 26 fracciones II, XI y XVII del Reglamento General de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, en el marco de la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos al que se sujetan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los municipios y órganos autónomos, es necesario que esta Universidad amplíe las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.
- 2.- Que, resulta pertinente que la Universidad fortalezca las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto público para el cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas.
- 3.- Que con base en la aprobación de los recursos ordinarios para el ejercicio fiscal 2023 en el Anexo de Ejecución sustentado en el Convenio de Colaboración signando por una parte, la federación representada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), y por la otra, El Gobierno Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo representado por la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) que autoriza recursos públicos para ser destinados a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo para el cumplimiento de su finalidad, así como del decreto 38 emitido el 15 de diciembre del 2022 y publicado en el Periódico oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de diciembre del 2022, por la Honorable XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, y que tiene por objeto regular la





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento y evaluación del gasto público, luego entonces establece en su Artículo 14 las erogaciones previstas para la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2023.

4.- Que, para cumplir con lo establecido en los Anexos de Ejecución al convenio marco antes señalados a fin de orientar nuestras funciones sustantivas, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo establece el siguiente:

PROGRAMA DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

I.- POLÍTICAS GENERALES.

PRIMERA.- Las disposiciones contenidas en el presente acuerdo son de observancia general para los servidores públicos que desarrollan sus funciones en las Unidades, Divisiones Académicas y Direcciones Generales que conforman la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, cuyo propósito es establecer las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina que deberán cumplirse en la asignación, uso y aplicación de los conceptos de alimentación, servicios de jardinería, fotocopiado, materiales de impresión, combustibles, servicio telefónico, arrendamientos, honorarios, estudios e investigaciones, publicidad, erogaciones relacionadas con actividades de comunicación social, viáticos y pasajes, gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales y otros conceptos, considerando para tal caso, el incremento de costos que se determine con base al precio conveniente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SEGUNDA.- Las unidades responsables que conforman la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, deberán ajustarse para cumplir de manera irrestricta las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, para fomentar el ahorro en el gasto en lo que resta del presente ejercicio fiscal, privilegiando aquellas actividades que permitan el cumplimiento de las metas programáticas y que son de carácter estratégico, reduciendo de manera sustancial los siguientes conceptos de gasto:

- I. Fotocopiado, materiales de impresión e inventarios, papelería y consumibles
- II. Combustibles
- III. Viáticos y Pasajes
- IV. Publicidad y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social
- V. Estudios e investigaciones, incluyendo Consultorías, que por su naturaleza de ser áreas afines, pueden ser realizados por personal de la Universidad
- VI. Espectáculos culturales y para investigaciones oficiales
- VII. Arrendamientos
- VIII. Honorarios
- IX. Alimentos

TERCERA. - Las Unidades, Divisiones Académicas y Direcciones Generales de la Universidad tendrán como parte de sus intereses, incrementar los ingresos propios, conforme a los artículos 87, 88 y 89 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo.





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CUARTA. - Las medidas establecidas en el presente Programa, no afectarán las metas académicas establecidas en el Programa Anual de Labores 2023.

II.-ACCIONES ESPECÍFICAS

A).- En materia de reproducción y difusión de documentos oficiales, se utilizarán, preferentemente medios electrónicos institucionales, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión y consumibles; asimismo, queda estrictamente prohibida la impresión o reproducción de documentos que no se relacionen con temas de las actividades y funciones específicas, o sean ajenos a las atribuciones que corresponden al ámbito de competencia de cada una de las Direcciones Generales y/o Áreas, a su vez se realizarán de manera más periódica mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y equipo de cómputo, para reducir la compra de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo.

El uso del fotocopiado se restringe exclusivamente a asuntos de carácter oficial y prioritario, utilizando en lo posible hojas por ambos lados. Las áreas que cuentan con fotocopidora, llevarán un control estricto de las copias e impresiones.

Queda prohibido fotocopiar publicaciones, como libros, revistas o periódicos, para fines distintos a los educativos y académicos, privilegiándose la consulta a través de medios electrónicos.

El reúso de papel para impresiones o fotocopias es obligatorio en documentos que por su naturaleza puedan ser impresos de esta manera. Las impresiones de versiones





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

preliminares de documentos quedan canceladas, y los documentos originales deberán privilegiar las impresiones en blanco y negro con la finalidad de conseguir ahorro por tintas de color.

En estos conceptos se reducirá anualmente la asignación presupuestal de recursos, el monto autorizado y el monto proyectado, se muestran en la tabla (1).

B). - En cuanto a los vehículos oficiales y consumo de combustible, deberá llevarse un estricto control sobre el consumo de gasolina, promoviéndose para tal fin el uso compartido para desarrollar las comisiones oficiales, tal vigilancia se deberá realizar a través del Comité de Control Interno.

El uso de la flota vehicular deberá ajustarse a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las Normas de Control, Uso y Resguardo de Vehículos Oficiales al Servicio del Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial con fecha 23 de enero de 2017, en el Tomo I, Número 8, Extraordinario, Novena Época.

Cada Unidad Responsable que tenga vehículos oficiales adscritos, llevará su bitácora de control, registrando las reparaciones y mantenimientos realizados, así como el uso de combustible.

A efecto de racionalizar los recursos, se deberá establecer la baja de aquellos, de cuyo dictamen resulte que se encuentren en mal estado, según lo establecido en la normatividad, el monto autorizado y el monto proyectado, se muestran en la tabla (1).





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C). - El pago de viáticos y pasajes se sujetará al tabulador del Manual de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo vigente o según la norma que al efecto se emita.

Se deberá vigilar que las comisiones, sean realizadas única y exclusivamente por aquel personal que acorde a las actividades propias de su área, sea necesaria su asistencia.

Se privilegiará la celebración de videoconferencias y uso de plataformas digitales, con la finalidad de reducir los gastos de viáticos y transportación, el monto autorizado y el monto proyectado, se muestran en la tabla (1).

D). - En los rubros de publicidad y erogaciones relacionadas con actividades de comunicación social, las áreas respectivas deberán atenerse a lo establecido en la Ley General de Comunicación Social, el monto autorizado y el monto proyectado, se muestran en la tabla (1).

E). - Se priorizará los estudios e investigaciones por parte de los profesores de tiempo completo, buscando la eficacia de sus recursos para tener una disminución en estudios e investigaciones por parte de personal externo a la universidad, de la misma manera se buscará que se revisen previamente los temas de contratación de consultoría externa, el monto autorizado y el monto proyectado, se muestran en la tabla (1).

F). - Los gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, actividades deportivas y de vida sana, así como las investigaciones institucionales, deberán atender actividades académicas o de formación profesional e integral del alumnado, debiéndose privilegiar el uso de los espacios e infraestructura de la Universidad.





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cuanto a eventos, cursos, capacitaciones, talleres, congresos, entre otros, de carácter administrativo, deberán referenciarse los beneficios a la función administrativa, en pro del desarrollo institucional, el monto autorizado y el monto proyectado, se muestran en la tabla (1).

G).- Tratándose de arrendamientos de bienes inmuebles, previo a la contratación deberá realizarse una revisión al patrimonio inmobiliario universitario y únicamente en el caso de no encontrarse las especificaciones a las necesidades requeridas, la Dirección General de Administración y Finanzas, validará la celebración de contratos de arrendamiento, siempre y cuando la Unidad, División y/o Dirección General solicitante justifique plenamente su uso con medidas y características específicas y éstas formen parte de la programación y presupuestación de las necesidades inmobiliarias institucionales; en tal caso, deberá optarse por instalaciones que cuenten con servicios adecuados en materia de energía eléctrica, internet, sanitarios, telefonía, entre otros.

La Unidad, División y/o Dirección General solicitante firmará la autorización respectiva para la selección del bien inmueble a utilizar, así como el contrato y los demás documentos debidamente requisitados.

Se autorizarán renovaciones de contratos de arrendamiento, exclusivamente cuando haya una necesidad fundada y motivada, forme parte de la programación y presupuestación de las necesidades inmobiliarias institucionales y cuente con suficiencia presupuestal.

H). - Quienes ostenten plazas directivas, Jefes de Departamento, Responsables de Área Académica y homólogos, deberán de aplicar la mejora de los procesos con el personal que tienen a su cargo, para lograr gradual y paulatinamente, prescindir del personal





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

contratado por honorarios, y lograr las metas y objetivos pactados únicamente con el personal de base y/o contratos.

Con base al tabulador previamente aprobado por el H. Consejo Universitario, tendrán horario acorde a las cargas de trabajo y en su caso, en apego a los protocolos de seguridad e higiene que defina la Universidad.

Las Divisiones Académicas optimizarán las cargas de trabajo para el personal académico de tiempo completo, debiendo priorizar las clases frente a grupo; esto con el objeto de reducir la contratación de profesorado por asignatura.

I). - En el rubro de alimentos al personal, se dispone que anualmente se contemplen reducciones presupuestales por este concepto. En el caso del personal administrativo, únicamente se autorizarán alimentos cuando su permanencia en la institución involucre actividades y jornadas extraordinarias cuya fecha de cumplimiento de tales actividades sean improrrogables o, en su defecto, deriven de proyectos.





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

TABLA 1

Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

Desglose de conceptos, y propuestas de ahorro para el ejercicio fiscal 2023

Concepto / Partida específica	Monto autorizado	Propuesta de ahorro	Propuesta
Montos totales	53,910,596.00	4,632,225.60	9%
Papelería y consumibles	7,280,732.00	728,073.20	10%
Combustibles	2,942,386.00	588,477.20	20%
Viáticos y Pasajes	7,453,381.00	745,338.10	10%
Publicidad y comunicación social	340,616.00	68,123.20	20%
Estudios, investigaciones y consultorías	4,058,673.00	1,217,601.90	30%
Gastos de orden social	231,177.00	46,235.40	20%
Arrendamientos	5,583,418.00	558,341.80	10%
Servicios profesionales (honorarios)	6,397,032.96	639,703.30	10%
Alimentos	403,315.00	40,331.50	10%





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente programa entrará en vigor a partir del día siguiente de su expedición y publicación en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - Las medidas implementadas favorecerán el cumplimiento de las metas establecidas en cada Unidad Académica, División y Direcciones Generales.

TERCERO. - Para el cumplimiento del presente acuerdo se deberá observar la reglamentación que regule el actuar de los servidores públicos, en concordancia con la normativa interna de la Universidad.

CUARTO. - La Dirección General de Planeación establecerá mecanismos de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las medidas plasmadas en el presente Acuerdo de Austeridad con la finalidad de que las reducciones presupuestales que deriven en el ejercicio fiscal, mismas que logren un ahorro identificado en las variaciones presupuestales que de manera trimestral se presentan y aprueban ante el H. Consejo Universitario, sean reorientadas en su aplicación a funciones sustantivas de la Universidad, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, lo anterior sin menoscabo de informar anualmente al H. Consejo Universitario, las acciones específicas que fueron realizadas por la administración.

QUINTO. - Las disposiciones señaladas las políticas y acciones específicas serán de observancia general a los miembros de la Comunidad Universitaria.





ACUERDO NÚMERO: RECT-06-2023

ACUERDO DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SEXTO - Se derogan las demás disposiciones que contravengan al presente Programa.

Dado en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

“Fructificar la Razón, Trascender Nuestra Cultura”

Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo
Rectora

